



RESOLUCION EXENTA N° 34 /

COPIAPO, 14 ENE 2010

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de "Presupuestos del Sector Público para el año 2010", Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto N° 103 de 22.01.2007 del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 80 de fecha 05.01.2010 de la Subsecretaría del Interior, Circular n° 35 de fecha 05.08.2008 del Depto. Social del Ministerio del Interior y Resolución n° 1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO :

1.-APRUÉBASE la destinación de los recursos ORASMI para la ejecución por la Intendencia de la Región de Atacama de Programas de Acción Social, con la finalidad de atender en forma transitoria a personas y/o grupos familiares, que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta, de acuerdo al detalle y procedimiento que seguidamente se indica:

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	MONTO (M\$)	BENEF. ESTIMADOS (N° CASOS)
Programas de acción social de atención Área salud.	2.600	130
Programa de Acción Social de Atención Área Vivienda	1.800	30
Programa de Acción Social de Atención Área Educación	1.600	70
Programa de Asistencia Social	4.500	450
Programa de Atención y Apoyo para la Capacitación e Inserción Laboral	900	10
Programa de Atención y Apoyo a la Discapacidad	600	10
MONTO TOTAL M\$	12.000	700

ID. DOC.
8039291

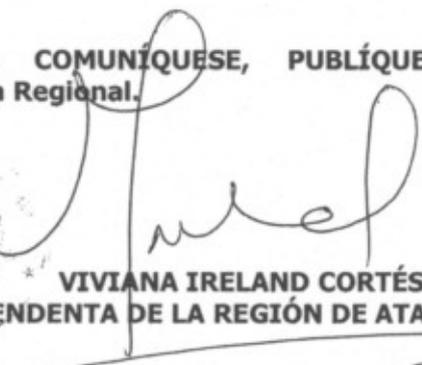
2.-Estos fondos no se incorporarán al presupuesto del Servicio y de su inversión se rendirá cuenta documentada según procedimiento establecido en la Resolución nº759 de fecha 23.12.2003 de la Contraloría General de la República.

3.-El otorgamiento de la ayuda se aprobará, previa elaboración de un Informe Social, que acredite las circunstancias que justifiquen la entrega de los beneficios.

INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE E**


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO




VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe División de Adm. y Finanzas – Ministerio del Interior
 - Sr. Jefe Adm. Y Finanzas-Intendencia Regional
 - Depto. Social Regional
 - Oficina de Presupuestos
 - Oficina de Partes
- VIC/PMC/GLG/jmv

